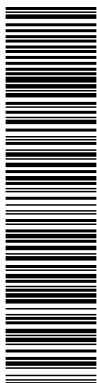


DOCUMENTO <b>DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/7536</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MRNGP-K1ZHF-2WA8K</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:55 del día 10 de Octubre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5441881 MRNGP-K1ZHF-2WA8K. 7496AC27A85DBEE25004851E4C290ADD4A34FA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## DECRETO

El puesto de trabajo de Interventor/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala de intervención-tesorería, categoría superior, para su provisión por el procedimiento de libre designación, se encuentra actualmente vacante, estando ocupado de forma accidental.

Considerando que el artículo 92 bis, apartado 6, párrafo cuarto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que, excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como las Diputaciones Provinciales, Áreas Metropolitanas, Cabildos y Consejos Insulares, y las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, relativo a los trámites especiales del procedimiento de libre designación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria, corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada.

He resuelto lo siguiente:

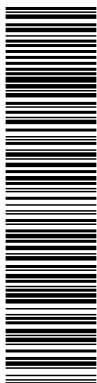
**PRIMERO.** - Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las cuales se transcriben a continuación:

**“BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**PRIMERA.** Forma de provisión.

— La convocatoria para la provisión del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se regirá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: MRNGP-K1ZHF-2WA8K Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDA.** Objeto de la convocatoria.

—Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Interventor/a reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, cuyas características, según la relación de puestos de trabajo son las siguientes:

- Denominación: Interventor/a.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Intervención.
- Categoría: Superior.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Nivel complemento específico: 62.448,26 euros.
- Forma de provisión: Libre Designación.

— Descripción del puesto de trabajo: Funciones propias de la Intervención conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

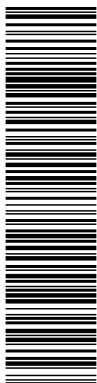
Para el puesto descrito se requerirá especial dedicación y disponibilidad, así como dedicación exclusiva.

**TERCERA.** Requisitos que deben reunir el personal aspirante:

—El personal aspirante deberá pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención, categoría superior.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: MRNGP-K1ZHF-2WA8K Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:55 del día 10 de Octubre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5441881 MRNGP-K1ZHF-2WA8K 7496AC27A5BDBEEB25004851E4C290ADD4A34FA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### CUARTA. Convocatoria.

—La convocatoria será efectuada por la Alcaldía, que la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a efectos de publicación de un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### QUINTA. Presentación de solicitudes.

—Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se incorpora como Anexo I, debidamente cumplimentada, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, acompañando a las mismas de curriculum vitae y de un certificado de servicios a funcionarios de carrera de la Escala de Administración local con habilitación de carácter nacional<sup>1</sup>, emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la escala, subescala, categoría, subgrupo de titulación, Administración de procedencia, destinos ocupados y situación administrativa.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

#### SEXTA. Procedimiento de provisión y selección de aspirantes.

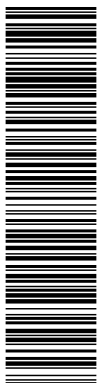
—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

1.- Los requisitos y especificaciones que se valorarán y motivarán la selección; y que deberán acreditarse para el desempeño de trabajo serán los siguientes:

<sup>1</sup> <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/personal-funcionario-administracion-local/certificados-funcionarios-administracion-local>

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536
OTROS DATOS Código para validación: MRNGP-K1ZHF-2WA8K Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/10/2025 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:55 del día 10 de Octubre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5441881 MRNGP-K1ZHF-2WA8K 7496AC27A5BDEEBE5004851E4C290ADD4A34FA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- a. Destinos similares al puesto convocado, desempeñados, a lo largo de la carrera profesional, en entidades locales con características equiparables al del puesto que se pretende ocupar, fundamentalmente municipios de gran población, debiendo señalarse los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos.
- b. Títulos académicos enseñanzas oficiales.
- c. Cursos de formación realizados o impartidos en relación con las tareas asignadas y funciones del puesto.
- d. Otros méritos o circunstancias se estimen oportuno poner de manifiesto, que se acrediten fehacientemente por el que resulte elegido.

2.- Además de los requisitos y especificaciones señaladas con anterioridad. Para el desempeño del puesto de trabajo de la convocatoria, se valorarán los siguientes aspectos, debidamente documentados:

- a. Experiencia acreditada en el desempeño de funciones reservadas dentro de ámbito del control interno, en sus modalidades de función de fiscalización previa y control financiero desarrollado en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, siendo estas específicas del puesto de interventor.
- b. Experiencia acreditada en el desempeño de las funciones reservadas y propias de la subescala Intervención-Tesorería desarrolladas en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tales como las de tesorería, contabilidad, recaudación y presupuestaria.
- c. Otra formación específica y complementaria en el ámbito de competencia del puesto.

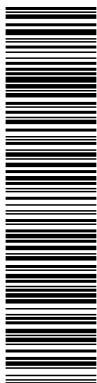
La selección se realizará atendiendo a la experiencia y a la formación en el ejercicio de las funciones y capacitación del candidato/a en relación con el perfil competencial del puesto de trabajo convocado y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados, valorándose especialmente el conocimiento en el puesto y la experiencia en municipios de gran población.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

**SEPTIMA.** Resolución de la convocatoria y nombramiento.

—El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y otros extremos meritorios exigidos en esta convocatoria y previos los informes que estime oportunos, a dictar resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de Función

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: MRNGP-K1ZHF-2WA8K Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:55 del día 10 de Octubre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5441881 MRNGP-K1ZHF-2WA8K. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado".

La Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y demás especificaciones meritorias exigidas en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento. Deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierta la convocatoria, mediante resolución motivada, porque no concurren funcionarios o aún existiendo aspirantes que reúnen los requisitos exigidos, porque se considere que ninguno de los aspirantes resulte idóneo para su desempeño.

**OCTAVA.** Toma de posesión.

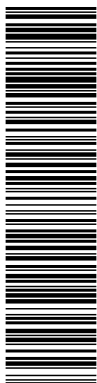
—El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**NOVENA.** Recursos e impugnaciones.

—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DÉCIMA.** Normativa supletoria.

En lo no previsto por las presentes Bases serán de aplicación el capítulo V del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las prescripciones correspondientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### MODELO DE SOLICITUD ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A CONVOCATORIA DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL

##### DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Escala/Subescala/Categoría a la que pertenece	
Domicilio (calle/número)	Localidad	Provincia	Teléfono

##### DESTINO ACTUAL

Administración	Situación administrativa
Datos del puesto de procedencia (en su caso)	
Denominación	
Organismo de adscripción	

##### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte en vigor.
- Certificado original y actual, referido a los requisitos que se exigen para el citado puesto
- Currículum Vitae
- Otra (especificar):

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer por libre designación en este Ayuntamiento el puesto arriba indicado. La persona que suscribe declara que son ciertos todos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas.

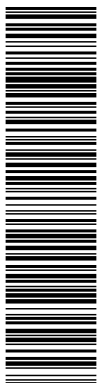
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma del interesado/a)

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. e-mail: secretaria@ayto-torrejon.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es ¿Con qué finalidad?: gestión y tramitación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas ¿Por qué puede hacerlo?: Para la participación de este proceso y su ejecución en su condición de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

¿Quién más accede a sus datos?: Los datos podrán ser cedidos a las administraciones públicas correspondientes para dar cumplimiento a las normativas de aplicación. Sus datos de nombre, apellidos y/o DNI, posible inclusión en la relación de excluidos, junto a la causa de exclusión, calificaciones y, en su caso, el nombramiento, podrá ser publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (físico y en Sede Electrónica), en la página web municipal y/o en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito dirigido a la Concejalía de Administración, acompañado de una copia de su documento de identidad, ante la oficina de registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con carácter previo, puede usted dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).

DOCUMENTO <b>DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/7536</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MRNGP-K1ZHF-2WA8K</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2026 a las 9:35:26</b> <b>Página 7 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz,

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*